

ÍNDICE

CAPÍTULO I - EL CONCEPTO DE TERRORISMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. LAS DIFICULTADES PARA ALCANZAR UN CONCEPTO UNÍVOCO

- I. Introducción
- II. Conceptualización del fenómeno terrorista
- III. Evolución del concepto de terrorismo a nivel internacional
 1. Primeras aproximaciones desde la Sociedad de Naciones y otros Congresos internacionales
 - 1.1. Conferencias internacionales para la unificación del Derecho penal
 - 1.2. Otros congresos internacionales
 2. Convenios y resoluciones internacionales
 - 2.1. Regulación desde el ámbito internacional
 - 2.2. Regulación desde el ámbito supranacional
 - 2.2.1. Medidas antiterroristas extrapenales de la Unión Europea
 - A) La lista
 - B) El coordinador para la lucha contra el terrorismo
 - C) La prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
 - D) Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo
 - E) La prevención de la radicalización
 - F) Registro Europeo de Datos de Pasajeros Aéreos
 - G) Control de armas de fuego
 - 2.2.2. Medidas antiterroristas penales en el ámbito europeo
 - A) El Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo
 - B) Las disposiciones de la Unión Europea
 - a) La Decisión Marco 2002/475/JAI
 - b) La Decisión Marco 2008/919/JAI
 - c) La Directiva 2017/541/UE
 - 2.2.3. Otras disposiciones regionales
 3. Análisis de las definiciones internacionales
 - IV. Excurso: la trascendental influencia de la política securitaria estadounidense y anglosajona

1. Estados Unidos
 - 1.1. USA Patriot Act
 - 1.2. Suppression of the Financing of Terrorism Convention Implementation Act
 - 1.3. La Comisión Nacional sobre Atentados Terroristas contra Estados Unidos y la Ley de Reforma de la Inteligencia y de Prevención del Terrorismo
 - 1.4. Humanitarian Law Project v. Holder
 2. Reino Unido
 - 2.1. Terrorism Act de 2000
 - 2.2. Terrorism Act de 2006
 - 2.2.1. Counter-Terrorism Act de 2008
 - 2.2.2. Counter-Terrorism and Border Security Act de 2019
 - 2.2.3. Counter-Terrorism and Sentencing Act de 2021
- V. Causas y consecuencias de la falta de consenso para elaborar un concepto de terrorismo a nivel global. Revisión crítica
- VI. Conclusiones provisionales: ¿indefinición interesada para que los estados tengan margen en su definición?

CAPÍTULO II - EVOLUCIÓN HISTÓRICO-LEGISLATIVA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA: DEL TERRORISMO ANARQUISTA HASTA LA ACTUALIDAD

- I. Introducción
- II. Los movimientos anarquistas como punto de partida de la legislación antiterrorista en España
- III. Legislación antiterrorista en España durante el régimen franquista
- IV. Legislación antiterrorista en España durante la transición democrática
- V. La legislación antiterrorista en España desde la promulgación del código penal de 1995 hasta la reforma de 2010
 1. La regulación originaria del Código Penal de 1995
 2. Las reformas del Código Penal de 1995 hasta el año 2010
 - 2.1. Reformas para perseguir el entramado social de ETA
 - 2.1.1. Contra el terrorismo de baja intensidad
 - 2.1.2. Contra el apoyo social de algunos grupos políticos y a favor de su exclusión de las instituciones
 - 2.2. Reformas para endurecer la respuesta penal contra el terrorismo como política de «tolerancia cero»
 - 2.3. Reformas ad hoc
- VI. El tránsito entre la lucha contra el terrorismo doméstico y el abordaje de una respuesta frente al terrorismo internacional
 1. Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio

2. Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo
3. Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero
4. Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre

VII. Conclusiones provisionales

CAPÍTULO III - LA REGULACIÓN DEL CONCEPTO DE TERRORISMO EN ESPAÑA: ESPECIAL REFERENCIA A LA REFORMA DE 2015

- I. Introducción
- II. Evolución del concepto de terrorismo a nivel nacional
 1. El concepto de terrorismo en España tras la entrada del Código Penal de 1995
 2. El concepto de terrorismo tras la Ley Orgánica 5/2010
 3. El concepto de terrorismo tras la Ley Orgánica 2/2015
 4. El concepto de terrorismo tras la Ley Orgánica 1/2019
 5. El concepto de terrorismo tras la Ley Orgánica 14/2022
- III. Penalidad de los delitos de terrorismo
- IV. ¿Existe un terrorismo «realmente» individual? La necesaria conexión de la acción individual con el entramado del grupo terrorista como elemento esencial del mal llamado «terrorismo individual»
- V. Hechos terroristas cometidos al amparo del Estado
- VI. Conclusiones provisionales

CONCLUSIONES DEFINITIVAS: ¿HACIA UN DERECHO PENAL EXCEPCIONAL NORMALIZADO?